



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para:
"Viaje a la ciudad de Curanipe, a participar de una capacitación para los asistentes de la educación (AFE) de la Comuna de Trehuaco, Fondos DAEM."

DECRETO ALCALDICO: N° 653 //

Trehuaco, 14 OCT 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
3. Según OPI.: 080 de fecha 01.10.2019, del Director del Departamento de Educación.
4. El Presupuesto del proveedor.
5. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que las Cotizaciones de los otros proveedores son: Sr. Inversiones Trancura Ltda. RUT: 78.386.380-4 por un monto de \$520.000, Sr.: Abraham Saavedra Ulloa, RUT: [REDACTED] por un monto de \$440.000.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el TRATO DIRECTO para la adquisición de: "Servicio de transporte a la ciudad de Curanipe para los asistentes de la educación", (AFE).
2. PÁGUESE a: RICHARD ORELLANA GONZALEZ Rut: [REDACTED] por un Monto de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) exento de impuesto.
3. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente decreto se Aplica a los Fondos Daem.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

